

LEY N° 20.518

EC/170

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

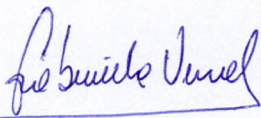
Montevideo, 19 AGO. 2026

Sra. Presidenta de la Asamblea General

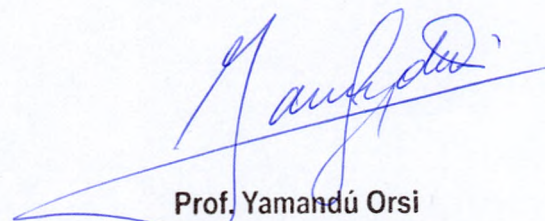
El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se designa con el nombre "Japón" la Escuela N° 138, ubicada en la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidenta con su mayor consideración.



GABRIELA VERDE



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



JOSÉ CARLOS MAHÍA

2026-2-1-000/205